

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA. 2 9 DIC 2021

Expte. Nº 23.501/21

VISTO estas actuaciones y la necesidad de contar con personal en la DI-RECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la Secretaría Administrativa de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE este Rectorado considera necesario que el Sr. Edwin PADILLA RIOS continúe prestando servicios en la citada Dirección, para desarrollar, implementar, capacitar a los usuarios y mantener el Sistema de Gestión Académica Integral de los Institutos de Educación Media; la integración con demás sistemas de gestión de la Universidad y sistemas de nivel Nacional y colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos.

QUE por Resolución CS Nº 430/21 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad resolvió prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 140/21 y Nº 363/21 para el Ejercicio Financiero 2022, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

QUE asimismo por el Artículo 2º del citado acto administrativo el citado cuerpo autoriza hasta el 31 de mayo de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se hayan cumplido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación de la persona que figura en el ANEXO de la presente resolución, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del mes de enero al 31 de mayo de 2022, con la retribución mensual que se indica, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la U.P. 10.06.01 PME para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido, siga a SECRE-TARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1738-2021

R-N° 1738-2021 EXPTE. N° 23.501/21

-		
-		
-		

Sanan	Lu	ugar de	Finciones	Apellido y pombre		Vigencia d	Vigencia del Contrato ($1^{\underline{o}}$ Semestre 2021)	o (1º Seme	stre 2021)		Implifación
,	_	rabajo			Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Desde	Hasta	
Salta SAd	CDC	C	Programacion	Padilla Rios, Edwin	42.200	42.200 45.000	45.000	45.000	1/1/2022	31/5/2022	45.000 1/1/2022 31/5/2022 PME (010.006.001)